



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: COOMULDESA LTDA
Demandados: ARNULFO TELLO PINTO Y NELSON TELLO CAMACHO
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00021-00

Se encuentra a Despacho el presente proceso informando que la parte demandante presento el avalúo comercial del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 321-11133; sería el caso correrle traslado, pero se percata este Juzgado, que el avalúo comercial aportado no se encuentra ajustado a derecho, siendo que no se allego con el avalúo pericial, el catastral, para determinar si este puede corresponder a la realidad, todo lo anterior según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. por lo tanto apórtese este.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que aporte el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 321-11133, según lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Sab00c39b7c0f590b2cd21bc32fa6b77f0e0dd78c3ffc8cde5bd43c0a5da4395**
Documento generado en 04/09/2020 08:45:58 a.m.